

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13978** *LENKO, S.A.*

El órgano de administración de la mercantil "Lenko, S.A." (en adelante, la "Sociedad") de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") convoca a los accionistas de la Sociedad a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Notaría de D. Antonio Huerta Trolez, sita en Madrid, calle Velázquez, 114, el próximo día 26 de diciembre de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Información a los accionistas sobre la preparación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010 y siguientes.

Segundo.- Reelección del actual auditor de cuentas de la Sociedad para que audite las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

Tercero.- Cambio del órgano de administración de la Sociedad, sustituyendo el actual sistema de dos administradores mancomunados por un administrador único, modificando, en su caso, cuantos artículos de los estatutos sociales fuesen necesarios para llevar a efecto tal cambio.

Cuarto.- Cese de los dos administradores mancomunados y nombramiento, en su caso, de un administrador único.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta general.

Se deja constancia de que el acta de la reunión de la junta general será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 LSC, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 LSC, los accionistas podrán solicitar al órgano de administración de la Sociedad, en atención a los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general.

Igualmente, al amparo de lo previsto en el artículo 287 LSC, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos sociales para adaptarlos a la modificación del órgano de administración así como el texto íntegro de la misma.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- Los administradores mancomunados, María Teresa Querol García y Valentín Villa Cabañas.

ID: A130065747-1